



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 556/2021

VISTO:

La Res. CM N° 212/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 212/2020, se aprobó lo actuado en el Concurso Público de oposición y antecedentes N° 60/17, el orden de mérito definitivo y la prorrogas por un plazo de seis (6) meses de este último.

Que en virtud de ello y en la vacancia generada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, se propuso a la Dra. Giselle Karina Andrade para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por otra parte, cabe destacar que conforme lo informado por la Legislatura de la CABA, debe considerarse aprobada la propuesta de designación de la Dra. Karina Gisella Andrade para cubrir el cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de haberse cumplido el plazo previsto por el Art. 118 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el día 04 de junio de 2021 se realizó el acto de toma de juramento de la Sra. Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la asignación del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 sito en el 2° piso de la calle Beruti 3345 a la Dra. Giselle Karina Andrade en el marco del "SCS s/ Concurso N° 60/17 – Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 556/2021